



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
13 de diciembre de 2010
Español
Original: árabe

Asamblea General
Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 36 del programa
La situación en el Oriente Medio

Consejo de Seguridad
Sexagésimo quinto año

**Cartas idénticas de fecha 6 de diciembre de 2010 dirigidas
al Secretario General y al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle adjunta una nota de protesta contra las fuerzas del enemigo israelí que, el 3 de diciembre de 2010, hicieron detonar dispositivos de escucha que habían sido colocados previamente en territorio libanés (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 36 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nawaf **Salam**
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 6 de diciembre de 2010
dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo
de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano
ante las Naciones Unidas**

A las 11.40 horas del viernes 3 de diciembre de 2010, las fuerzas del enemigo israelí hicieron detonar por control remoto varios dispositivos de escucha que habían sido colocados en territorio libanés en la zona de Wadi al-Qaysiya, de la localidad de Majdal Salam, perteneciente al municipio de Maryaiyun y situada frente a la posición de Al-Abbad, en el sur del Líbano. El hecho ocurrió después de que varios obreros libaneses que estaban trabajando con una pala excavadora descubrieran el lugar donde se encontraban los dispositivos de escucha israelíes. La detonación alcanzó a los trabajadores Husain Shahada y su hermano Hasan Shahada, quienes sufrieron heridas múltiples y tuvieron que ser trasladados al hospital para recibir tratamiento. La colocación de dispositivos de escucha en territorio libanés por las fuerzas del enemigo israelí constituye una violación flagrante de la soberanía del Líbano, el derecho internacional y la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad. Confirma además el desprecio de Israel por las resoluciones internacionales, su determinación de mantener la política de agresión y provocación contra el Líbano y la constante amenaza que supone para la paz y la seguridad internacionales.
